

RESOLUCION R-Nº 0541-2020

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 6 JUL 2020

Expte. Nº 23.030/20

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos a favor del Sr. Néstor Reinaldo DIAZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00); y,

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se realizó para la organización del brindis de cierre de actividades en el mes de diciembre de 2019, con el fin agasajar al personal que se desempeña en el ámbito de la mencionada secretaría.

QUE de fs. 7 a 14, el Sr. DIAZ procedió a rendir cuentas de los gastos realizados por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 9.368,82)

QUE a fs. 15 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, autoriza el reintegro de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 368,82) a favor del Sr. DIAZ.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro de la documentación presentada en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 487/2020 (fs. 17) por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) y OPAC Nº 489/2020 (fs. 18) por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 368,82).

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CON-TABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 9.368,82)por la organización del brindis de fin de año para el personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, realizado en el mes de diciembre de 2019.

ARTICULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESEN-TA Y OCHO CON 82/100 (\$ 368,82) a favor del Sr. Néstor Reinaldo DIAZ.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020:

- OPAC Nº 487/20: R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00
- OPAC Nº 489/20: R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 368,82

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Setta